

COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

ACTA N° 10/2022.-

Mendoza, 11 de mayo de 2022.-

En el día de la fecha se reúne la honorable COMISION DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros: DR PABLO CIVIT, DR. CRISTIAN BERTONA, DR. MARTIN NOTTI, DR EFRAIN IGNACIO QUEVEDO MENDOZA, DR FERNANDO GUZZO, GABRIEL ESCUDERO Y DR ROBERTO OCCHIPINTI.-

En consideración a la verificación de los antecedentes de las presentes actuaciones, la CD de la URC con las facultades atribuidas por los reglamentos vigentes:

RESUELVE:

PARTIDO- N° 141581.-

SR. GUSTAVO FERNANDEZ DNI 36.767.222.-

SR. PABLO JAVIER DIAZ DNI 31943566

ENTRENADOR DE PLANTEL SUPERIOR: JORGE JAVIER DEVESA DNI 22430242

SAN JORGE R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 23/04/22.- PLANTEL SUPERIOR

SAN JORGE R.C VS TACURU R.C. /SAN JORGE RC VS RIVADAVIA R.C.

El Tribunal de Disciplina ha tomado conocimiento de las siguientes irregularidades: en el partido disputado el 23/04/22 entre SAN JORGE RC VS RIVADAVIA RC fue expulsado con tarjeta roja el jugador FERNANDEZ GUSTAVO. Sin embargo el referido, juega en ese mismo partido, con el nombre de PABLO JAVIER DIAZ. Registrándose en la planilla del partido la tarjeta roja al SR PABLO DIAZ. Dicha situación no fue informada al Tribunal de Disciplina por el entrenador ni por los jugadores ni por el club. Citado el jugador PABLO JAVIER DÍAZ a dar explicaciones no se presentó argumentando estar trabajando. Tampoco se presentó ninguna persona del club. A la fecha siguiente, el jugador GUSTAVO FERNANDEZ ingresa a la cancha y juega el partido contra RIVADAVIA RC. Todo esto, con pleno conocimiento del entrenador, SR JORGE JAVIER DEVESA. Según sus declaraciones todos estaban en conocimiento de la situación. En consecuencia, la Comisión de Disciplina resuelve:

1) Aplicar una sanción de suspensión efectiva para toda la actividad de rugby al entrenador JORGE JAVIER DEBESA de DOCE SEMANAS, a partir del 08/5/2022 al 01/08/2022, por considerar su accionar: incluir un jugador expulsado en el siguiente partido programado, como una irregularidad que se encuadra en las disposiciones del CAPITULO VI art 24.10 del Reglamento de Disciplina 2022, considerando su accionar grave y sin antecedentes.

2) Aplicar una sanción de suspensión efectiva para toda la actividad de rugby al jugador GUSTAVO FERNANDEZ de OCHO SEMANAS, a partir del 09/05/2022 al 04/07/2022, por considerar su accionar: golpe de puño informado por el árbitro en el partido que fue expulsado y luego, a pesar de la expulsión, igualmente jugar en el partido siguiente, que se encuadra en las disposiciones del CAPITULO VI art 24.10 del reglamento de disciplina 2022, considerando su accionar grave y sin antecedentes.

3) Aplicar una sanción de suspensión efectiva para toda la actividad del rugby al jugador PABLO JAVIER DIAZ de seis SEMANAS, a partir del 09/05/2022 al 20/06/2022, por considerar su accionar: haber sido partícipe necesario de la conducta descrita en el art 24.10, que se encuadra en las disposiciones del CAPITULO IV art 5.2 del reglamento de disciplina 2022 considerando su accionar grave y sin antecedentes.-

APERCEBIMIENTO AL CLUB SAN JORGE RC

El tribunal de disciplina resuelve aplicar un apercibimiento y llamado de atención al CLUB SAN JORGE RC por las conductas de sus jugadores y de su entrenador. Por estricta aplicación a lo previsto Art 9 inc A del reglamento de disciplina 2022

RESUELVE:

PARTIDO- N° 141562.-

SR. WILFREDO CARDENAS DNI 39.354.580.-

MARABUNTA R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 23/04/22.- PLANTEL SUPERIOR

MARABUNTA R.C VS TEQUE R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad del rugby de CUATRO SEMANAS desde el 09/05/2022 al 06/06/2022, por considerar su accionar, falta de respeto e insulto al árbitro, se encuadra en las infracción del TITULO VI art 24 ap 9.28 del reglamento de disciplina 2022, considerando su accionar grave y sin antecedentes.-

Levantar la suspensión preventiva del jugador NELSON MOISES CARDENAS.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 141562.-

ARBITRO GABRIEL ACUÑA

DISPUTADO EL DÍA EL 23/04/22.- PLANTEL SUPERIOR

MARABUNTA R.C VS TEQUE R.C.

La comisión de disciplina resuelve suspender al árbitro GABRIEL ACUÑA por UNA SEMANA desde el 09/05/2022 al 16/05/2022, por considerar su accionar: informar erróneamente a un jugador (el Nro. 16) que no fue expulsado; luego ratificar expresa y contundentemente en dos comunicaciones consecutivas, a dos miembros del Tribunal, sobre la identificación del jugador sancionado en el partido MARABUNTA RC VS TEQUE RC, manteniendo que el JUGADOR expulsado era el N° 16, pero luego rectifica la información dada y ratificada dos veces, sosteniendo, ahora por escrito, que el jugador expulsado es el N° 19. Esta situación provocó la suspensión preventiva, innecesaria, equivoca y errónea del jugador NELSON MOISES CARDENAS.- Considerando su accionar se encuadra en los términos del CAPITULO I art 1 inc D del reglamento de disciplina 2022, considerando su accionar leve y sin antecedentes.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 144288.-

SR. GASTON LA MICELA DNI 41.863.092.-

LOS TORDOS R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 29/04/22.- INTERMEDIA B

LOS TORDOS R.C VS BANCO R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión preventiva al jugador de LOS TORDOS RC GASTON LA MICELA, para toda la actividad del rugby, intertanto sea presentado el informe del arbitro.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 144272.-

SR. JUAN IGNACIO CALDERON DNI 44537244-

SR JULIAN MOLINA DNI 42166913-

LICEO R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 30/04/22.- PLANTEO SUPERIOR

LICEO R.C VS UNIVERSIDAD SAN JUAN R.C.

La comisión de disciplina resuelve: levantar la sanción disciplinario del jugador JUAN IGNACIO CALDERON, en virtud de las nuevas pruebas incorporadas al sumario, que establecen la no participación del jugador en la causa de la expulsión.-

Aplicar una sanción de suspensión preventiva al jugador JULIAN MOLINA, para toda la actividad del rugby, intertanto sea notificado y se presente al Tribunal de Disciplina.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 144657.-

SR. GUIDO MICHELUTTI DNI 37.757.509.-

NEUQUEN R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 07/05/22.- PLANTEL SUPERIOR

NEUQUEN R.C VS MARISTAS R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad del rugby de TRES SEMANAS desde el 09/05/2022 al 30/05/2022, por considerar su accionar, golpe de puño a la altura de la cabeza, se encuadra en las infracción del TITULO VI art 24 ap 9.12 del reglamento de disciplina 2022, considerando su accionar media y sin antecedentes.-

FE DE ERRATAS:

RESUELVE:

PARTIDO- N° 144657.-

SR. GUIDO MICHELUTTI DNI 37.757.509.-

NEUQUEN R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 07/05/22.- PLANTEL SUPERIOR

NEUQUEN R.C VS MARISTAS R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad del rugby de TRES SEMANAS desde el 09/05/2022 al 30/05/2022, por considerar su accionar, falta de respeto al árbitro , se encuadra en las infracción del TITULO VI art 24 del reglamento de disciplina 2022, considerando su accionar media y sin antecedentes.-


Sr. GABRIEL ESCUDERO


DR. MARTIN NOTTI

DR. PABLO CIVIT

DR. EFRAIN QUEVEDO MENDOZA

DR. CRISTIAN BERTONA

DR. FERNANDO GUZZO

Dr. ROBERTO OCCHIPINTI